



Gobierno
de Chile

INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EX. N°

3351

MAT.: Autoriza activar la Coordinación del Sistema Regional de Protección Civil y Emergencias de Magallanes y Antártica Chilena, para la búsqueda de turista Chileno **Alexander Sebastián O'Connor Cordúa**, extraviado al interior del Parque Nacional Torres del Paine.

PUNTA ARENAS,

06 FEB 2018

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
5. El DFL N° 369, de 22.03.1974 (I), que crea la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI.
6. El D.S. N° 509, de 11.11.1983 (I), que aprueba el Reglamento del DFL N° 369.
7. El D.S. N° 156, de 21.09.2015 (I. y S.P), que contiene el Plan Nacional de Protección Civil y Emergencias.
8. La Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República;
9. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, aprobado por Resolución Exenta N° 871 de fecha 22 de octubre de 2015; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el extravío y presunta desgracia del ciudadano de nacionalidad Chileno don **Alexander Sebastián O'Connor Cordúa**, al interior del Parque Nacional Torres del Paine ha provocado conmoción en la comunidad regional y nacional.
2. Que, se ha tomado conocimiento de lo solicitado por el señor Comisario de Puerto Natales, Mayor de Carabineros don Alain Valderrama Pauliac, a través de Oficio Ordinario N° 17, de 02.02.2018, solicitando la activación de la Patrulla Avanzada de Rescate de Montaña del Ejército (PARME), para apoyar la búsqueda al interior del Parque Nacional Torres del Paine, en atención de insuficiencia de personal de Carabineros para realizar la búsqueda, debido a la extensión de la superficie a cubrir y las características geográficas de montaña en que se debe realizar la búsqueda del extraviado Turista Chileno.
3. Que, lo informado por el Sr. Director Regional (S) de Protección Civil y Emergencia – ONEMI, don Luis Calixto González, en torno a la necesidad de contar con todos los medios regionales en la búsqueda de don **Alexander Sebastián O'Connor Cordúa**, hace indispensable, acceder a lo peticionado.

RESUELVO :

1. **AUTORIZASE** la coordinación y el empleo de los recursos del Sistema Regional de Protección Civil y Emergencias de Magallanes y Antártica Chilena y específicamente su activación a través de la Patrulla Avanzada de Rescate de Montaña del Ejército (PARME), con el objeto de proceder a la búsqueda del turista de nacionalidad chilena don **Alexander Sebastián O'Connor Cordúa**, extraviado al interior el Parque Nacional Torres del Paine.

2. **COORDÍNENSE** las gestiones necesarias por la Oficina Regional de Emergencia.
3. **COMUNÍQUESE** por Oficio al Intendente Regional oportunamente de lo obrado en el sentido de la autorización concedida.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Baldovino Gómez Alba, Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- ↓ Sr. Director Regional de Protección Civil y Emergencia ONEMI
- ↓ Sr. Alcalde II. Municipalidad de Puerto Natales
- ↓ Sr. Alcalde II. Municipalidad de Torres del Paine
- ↓ Carabineros de Chile
- ↓ Ejército de Chile – PARME
- ↓ Gobernación Provincial de Última Esperanza
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

BGA/eps